



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 13/10/2022

BOLETIN OFICIAL Nº 7/2022

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI

SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sr Vicepresidente Juan Carlos Moglia, Sra. Prosecretaria Gabriela Casini, . Sra Tesorera Maria Cristina Salgueiro, Sr Protesorero Diego Frega, Sra Secretaria de Actas Karina Ayuso, Sres. Consejeros Titulares Horacio Nuñez, Ricardo Rozzi, Sres. Consejeros Suplentes Leonardo D 'Ortona Graciela Rebolini, Sras Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Cynthia Helman, Fabiana Carrazza. .

CONSEJEROS AUSENTES: C/ aviso: Sres. Consejeros Suplentes Rodrigo Lorenzo, Noelia Fogarolo, Sras. Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Gabriela Romero.

CONSEJEROS SUPLENTES:

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Sr. Director Deportivo Carlos Spellanzon, Sra. Graciela Zalazar

Inicio reunión: 19.00 hs.

La presente reunión se celebra en forma virtual mediante plataforma Zoom Link <https://us06web.zoom.us/j/82637525534?pwd=czJJVmYwMjdiTndiUm0yVUhHYXVGUT09>, la misma fue convocada a tal efecto vía correo electrónico oficial secretaria@afmb.com.ar a los miembros del Consejo Directivo AFMB acompañado del Orden del Día correspondiente con los temas a tratar en esta reunión.

CORRESPONDENCIA:

Recibida a saber:

Nota recibida 15-09-2022 Club Unión Florida: Solicita restablecer el mail de @afmb e informa las delegadas de la institución. **Se toma nota. Se deriva a Secretaría.**

Nota CAB N°375 16-09-2022: Invitación a entrenamientos femeninos, a desarrollarse el lunes 19-09 y miércoles 21-09 del corriente año en las instalaciones del CENARD. **Se toma nota y se remite a los clubes involucrados.**

Nota CAB N°376 19-09-2022: Convocatoria Juegos ODESUR 3X3, a realizarse a partir del 28 de septiembre hasta el 4 de octubre del corriente año. **Se toma nota y se remite a los clubes involucrados.**

Nota CAB N°384 23-09-2022: Informa sobre la suspensión de los cuadrangulares del Campeonato Argentino de Selecciones U15 Masculino. **Se toma nota**

Nota Recibida 23-09-2022 Club Asociación Española San Vicente: Solicitan la excepción de habilitación de dos Jugadoras de categoría superior Senas Belen Agustina y Mauro Maria Florencia. **Se da curso a la habilitación** ya que son jugadoras de la afiliada desde 2019.

Nota recibida 27-09-2022 Club Union Vecinal de Munro: Solicitan la excepción de habilitación de la jugadora Melogneo Samanta categoría superior. **Se da curso a la habilitación** ya que la jugadora está registrada en la afiliada desde marzo del corriente año

Nota recibida 29-09-2022 Club Moreno de Quilmes: Informa que no se va a presentar a jugar ante el club Tamberos por actos de Violencia. **Se deriva a Tesorería para que aplique el correspondiente arancel por cesión de puntos en la cuenta corriente de la institución. Se le recuerda a la afiliada que deberá abonar tal arancel, dentro de la semana.**

Nota CAB N°392 03-10-2022: Informa sobre convocatoria Campus U15, a desarrollarse del 11 al 22 de octubre del corriente año. **Se toma nota y se remite a los clubes involucrados.**

Nota CAB N°395 03-10-2022: Informa sobre invitación a la reunión de presidentes de Federaciones a realizarse el día Jueves 06/10 a las 14hs mediante plataforma ZOOM y de forma presencial (en el club Obras Sanitarias). **Se toma nota.**

Nota CAB N°397 04-10-2022: Informa sobre los torneos Pre Federales Femeninos a realizarse durante el año 2022/23. **Se toma nota y se gira a competencias.**



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Nota recibida 13-10-2022 Club Ferro Carril Oeste: Solicitan la incorporación de la jugadora Costa Paz Luciana a la categoría superior. **Se da curso a la habilitación** ya que dispone de licencia 2022.

Enviada a saber:

A Afiliadas 03-10-2022: Información de las reválidas de ENEBA para entrenadores/as FeBAMBA/AFMB

ABATEBA y ENEBA (FeBAMBA- AFMB):

La Clínica estará **orientada a los siguientes entrenadores/as:**

1. Entrenadores convalidados en los niveles I, II, y III en la ENEBA para reválida de su nivel y obtener su licencia federativa en la temporada 2023.
2. Profesores de Educación Física y/o Estudiantes de los Profesorados de Educación Física y de Deportes en calidad de oyentes, con entrega de certificados de asistencia al curso.
3. Entrenadores/as en general de nuestro país y de otros países que deseen concurrir al curso a nivel curricular, con entrega de certificado de asistencia al curso.

- **Lugar: Instalaciones del Club Ferrocarril Oeste - Estadio Hector Echart – Avellaneda 1240 –CABA.**
- **Día: DOMINGO 13 de Noviembre.**
- **Acto de Apertura: 12:30 horas**

COSTOS DE LA CLÍNICA:

ENTRENADORES/AS ENEBA QUE REVALIDAN:

- NIVEL 1: El costo del curso es de \$5.500. - (Cinco mil quinientos)
- NIVEL 2: El costo del curso es de \$5.700. - (Cinco mil setecientos)
- NIVEL 3: El costo del curso es de \$6.300. - (Seis mil trescientos)

ENTRENADORES/AS EN GENERAL QUE NO REVALIDAN: El costo del curso es de \$4.000. - (Cuatro mil)

ENTRENADORES/AS MAYORES DE 60 AÑOS : SIN CARGO

(Si revalidan licencia deben acreditarse)

ALUMNOS/AS 2022 DE NIVEL 1 - MONITORES DE FeBAMBA Y AFMB: SIN CARGO

ACREDITACIONES Y FORMAS DE PAGO:

Hemos implementado la cobranza por MERCADO PAGO ingresando a los LINKS que estarán disponibles a partir del día 15/10/22:

La aplicación permite pago en cuotas:

- PAGO CON TARJETAS DE CRÉDITO
- PAGO CON TARJETAS DE DÉBITO
- PAGO EN EFECTIVO
- TRANSFERENCIA POR RED LINK.
- PAGO A TRAVÉS DE CUENTA EN MERCADO PAGO

PRE-ACREDITACIONES:

Este año implementaremos la opción de Pre-acreditación lo cual eliminará el trámite de inscripción en la Clínica.

El procedimiento para evitar el trámite de acreditación en la Clínica será el siguiente:

Llenar el formulario: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdInpCxpW7ckhjKR7pKm0hvjavF079ldY37j-sil0q3fwOpFA/viewform?usp=sf_link

Realizar el pago por MERCADO PAGO y enviar el comprobante de pago escaneado, mencionando a quien corresponde el pago (**APELLIDO Y NOMBRES, DNI, y TELEFONO CELULAR DE CONTACTO**) a la siguiente dirección de correo electrónico: enebafebamba@gmail.com - hasta el día 04/11/22.

Una vez recepcionado el mail y corroborados los datos, el/la Entrenador/a quedará acreditado en la Clínica, y sólo deberá presentarse sin hacer más trámite. Los/as Entrenadores/a que no asistieron a las últimas Clínicas deberán pagar en el recinto de acreditaciones el canon fijado por CAB.

RESOLUCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO:

BOLETIN DE MESA DIRECTIVA Nº 01/2022 del 30/09/2022: Preside: su titular, Sra. Graciela Spiazzi. Consejeros presentes: Sr. Juan Carlos Moglia, Sra. Silvia Izzo, Sra. Cristina Salgueiro, Sra. Gabriela Casini, Sra. Karina Ayuso, Sr. Diego Frega Siendo las 19.00 hs. se da comienzo a la reunión.

La Mesa Directiva de AFMB ad-referéndum del Consejo Directivo trató y aprobó:

Informa el Asesor Legal de la Asociación que ante la imposibilidad de presentar la documentación previa a las Asambleas convocadas dentro del plazo que fija la Inspección General de Justicia, solicita se procede a modificar la fecha de convocatoria de ambas para luego del 1 de noviembre de 2022.

Siendo atendible las razones invocadas, esta Mesa Directiva procede a fijar nuevas convocatorias.



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los arts 34° inc d, 50° inc a, 56° inc a, 57°, 59° y conc. Del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de noviembre de 2022, a las 18,00 horas, en primer llamado, en la sede social de FeBAMBA sita en la calle Humberto Primo 1913 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación, por intermedio de la señora Presidenta, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (art 64° del Estatuto Social),
- 2) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio 01/01/2021 al 31/12/2021.-
- 3) Designación de DOS (2) Asambleístas para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el acta de la Asamblea.

Se deja constancia que: a) Se remitirá copia del presente a los correos electrónicos oficiales de las afiliadas como cumplimiento del art. 59 inc. a) y c), como así también de toda la información a tratarse en la Asamblea., b) Conforme el art. 38 del Estatuto social, 15 días hábiles antes de la celebración de la Asamblea, se remitirá a las afiliadas el listado de entidades plenarios habilitadas para participar de la Asamblea y se publicará en la web institucional. Correo de contacto: secretaria@afmb.com.ar

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

De conformidad con lo dispuesto en los arts 34° inc d, 50° inc a, 56° inc a, 57°, 59° y conc. del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 2 de noviembre de 2022, luego de finalizada la Asamblea General Ordinaria convocada para el mismo día a las 18,00 horas, en primer llamado, en la sede social de FeBAMBA sita en la calle Humberto Primo 1913 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación, por intermedio de la señora Presidenta, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la Sra. Secretaria del Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (art 64° del Estatuto Social),
- 2) Consideración de la adecuación del Estatuto social de la entidad al Estatuto de la Confederación Argentina de Básquetbol.
- 3) Designación de DOS (2) Asambleístas para que conjuntamente con la Presidenta y Secretaria firmen el acta de la Asamblea.

Se deja constancia que: a) Se remitirá copia del presente a los correos electrónicos oficiales de las afiliadas como cumplimiento del art. 59 inc. a) y c), como así también de toda la información a tratarse en la Asamblea., b) Conforme el art. 38 del Estatuto social, 15 días hábiles antes de la celebración de la Asamblea, se remitirá a las afiliadas el listado de entidades plenarios habilitadas para participar de la Asamblea y se publicará en la web institucional. Correo de contacto: secretaria@afmb.com.ar

El Consejo Directivo ratifica y aprueba por unanimidad el BOLETIN DE MESA DIRECTIVA Nº 01/2022 del 30/09/2022

Delegados de las afiliadas a la Asamblea: Se recuerda a las afiliadas plenarios que participarán de las asambleas que las personas que se desempeñen como **oficiales de mesa, árbitros/as y entrenadores/as, no pueden ser designados como delegados** de las instituciones ante la asamblea.

Reunión con Oficiales de Mesa: La Sra. Presidenta informa que se realizó el día 3 de octubre a las 19 hs., En el marco de generar conciencia y la importancia de control en las jornadas, como se transmitió en la reunión pasado con los delegados, este Consejo decidió en esta oportunidad reunir a los oficiales de mesa a fin de tratar los siguientes temas: aplicación y control de reglamentos, programa protocolo de género, programa Violencia Cero. Informes y situaciones que afecten al desarrollo de las jornadas. Se acordó trabajar de forma conjunta en un Manual que enmarque el rol y las tareas de los oficiales de mesa.

Encuentro Argentino de Minibasquet 2022 “Horacio Muratore”: El multitudinario Encuentro contó con más de 12 mil presentes, la mayoría chicos y chicas del Área Metropolitana y todo el país, que se dieron cita en Tecnópolis para vivir un evento único a nivel mundial. Acompañando la fiesta estuvieron dirigentes del básquet local, nacional e internacional, quienes se reunieron en la Convención de Minibasquet de las Américas y disfrutaron en su totalidad del Encuentro. Entre los grandes referentes estuvieron Fabián Borro, actual presidente de la Confederación Argentina de Básquet y Horacio Muratore, presidente de la Fundación FIBA. De la provincia de Buenos Aires llegaron Unión Carmeña visitando a Defensores de Santos Lugares, Estudiantil Porteño recibió a CSyD Santa Mar del Plata, Imperio Juniors a San Lorenzo de Chivilcoy, Unión y Progreso de Tandil compartió el finde con Náutico Hacoaj, Racing de Chivilcoy con Pedro Echagüe, Los Rojos de Villa Garbarino a Talleres, Arenal de Ingeniero Maswich a Florida Club, Náutico de San Pedro a UVVA, Lobos AC a Unión Villegas, Regatas de San Nicolás a Vélez, Brandsen a Victoria y Rivadavia de Necochea a Centro Galicia. Otra provincia con mucha convocatoria fue Córdoba. Tres de Febrero recibió a La Naranja Mecánica y al Club Social Argentino, 17 de Agosto tuvo la oportunidad de vivir el Encuentro con Centro Cultural Alberdi y Las Heras hizo lo propio con Independiente de Oliva. Cuatro clubes se hicieron presentes desde la provincia de Entre Ríos. Obras hizo de club receptor



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

de Zaninetti, Bernal recibió a Luciano, Boca compartió con Regatas de Concepción y Centro Español con Racing de Gualeguaychú. La misma cantidad de clubes de Mini llegaron desde la provincia de Santa Fe. Banco Provincia vivió el Encuentro junto al club Atalaya de Rosario, Unión Florida recibió a Talleres de Villa Gobernador Gálvez, El Talar a Libertad de Sunchales y OHA Macabi recibió a su par santafecino. Harrods recibió a los dos clubes que llegaron desde la provincia de San Luis, Sociedad Italiana y Alberdi de Villa Mercedes. Pinocho recibió a tres clubes, Villa San Martín y Unión de Chaco, y a Andes Talleres de Mendoza. Desde Corrientes, Regatas vivió un Encuentro junto a San Andrés y Unión Vecinal de Munro. Además, Olímpico de La Banda vino desde Santiago del Estero para ser recibido por Ferro Carril Oeste.

Convención de Mini Basket de las Américas 2022: Organizada en conjunto por la Fundación FIBA y la Confederación Argentina de Básquetbol, se celebró en Buenos Aires del 6 al 9 de octubre, siendo la tercera realizada en las Américas. Hubo 19 representantes de Federaciones Nacionales de Latinoamérica, con el orgullo de haber incluido hombres y mujeres al mismo nivel alineado con la estrategia FIBA de mujeres en el baloncesto. Los delegados que estuvieron presentes son responsables del desarrollo del Mini Basket en sus respectivos países, compartieron las jornadas con el objetivo principal de promover Basketball For Good para los niños y niñas de edad de 5 a 12 años. Los delegados a la convención participaron del acto central del Encuentro realizado en Tecnópolis el pasado 8 de octubre

INFORME DE TESORERÍA:

Tratamiento de los Estados Contables y Memoria por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021: la Sra. Tesorera pone a consideración del Consejo Directivo, la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021, procediendo a su lectura y detallando la composición de ingresos y egresos del período. Siendo aclaradas algunas consideraciones, se aprueba elevarlos a la próxima Asamblea para su consideración y aprobación.

Estado de cuenta corriente de los clubes al 13 de octubre de 2022:

Se informa que, a la fecha, las instituciones en mora son: Argentino de Lanús - Centro Español - Tamberos Unidos – Pampero - Ferrocarril Oeste - Ezeiza - Berazategui - Juvencia - Taponazo FC - UADE - UBA - Moreno de Quilmes - Vecinal La Unión -

Afiliadas morosas con la Tesorería y/o que adeudan pagos correspondientes al arancel CAB 2022:: se informa que a partir del 1° de Noviembre del corriente, si inhabilitará el acceso para operar a través del sistema de Gesdeportiva hasta tanto regularicen sus pagos y no podrán disputar play off. Asimismo, las afiliadas morosas inscriptas en la LFB, no podrán disputar partidos del torneo hasta estar al día con las Tesorerías.

Pago Arancel CAB: Enviar el comprobante de pago a tesoreria@cabb.com.ar, indicando que el pago corresponde al arancel CAB y la cantidad de jugadoras. Recuerden que no se refleja en el momento el pago, ya que la Confederación trabaja con todos los clubes de Argentina.

CUENTA CAB PARA PAGO DE PASES y SEGURO CAB:

BANCO CREDICOOP

CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BASQUETBOL (CUIT:30-53571755-5)

Cuenta Corriente en Pesos N° 191001035741/3 CBU: 1910001855000103574132

INFORME DEPARTAMENTO LEGAL 01/01/2021 AL 31/12/2021

Parte Actora

ASOCIACION FEM METROP DE BASQUETBOL C/ TELECOM PERSONAL SA S/MEDIDAS PRELIMINA-RES Y DE PRUEBA ANTICIPADA. A sentencia. Se secuestra estado de cuenta y titularidad. Se determinan titulares y cambio de titularidad.

ASOCIACION FEMENINA METROPOLITANA DE BASQUETBOL C/ SCHOEDER SONIA Y OTROS S/MEDIDAS PRECAUTORIAS. Se promovió medida cautelar contra las ex miembros del Consejo Directivo en el marco de la acción de daños y perjuicios sufridos por la Asociación con relación a la falta de registración de la ex empleada Vilches. Se concedió la misma, ordenándose la inhibición general de bienes ante los Registros de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal y Provincia de Buenos Aires de las Señoras Sonia Schoeder, Nora Nievas, Lilian Mónica Bouzas, Irma Inés Izaurralde, Patricia Mabel Passini, Sandra Osuna, María de los Ángeles Vallina, Viviana Andujar, Alicia Travaglini, Mónica Ruibal, Mariel Guillén, Silvia Gabriela Kumar y Edith Silvia Cerviño de Padilla.- Se han trabado las mismas y se está notificando a las demandadas dicha circunstancia.

ASOCIACION FEMENINA METROPOLITANA DE BASQUETBOL C/ SCHOEDER SONIA Y OTROS S/MEDIDAS PRECAUTORIAS. Se promovió acción por daños y perjuicios contra las ex miembros del Consejo Directivo de la entidad, ante la sentencia firme dictada en el juicio laboral promovido por la ex empleada Vilches, en donde se probó que la citada prestaba tareas sin registración, circunstancia reconocida por algunas ex consejeras en el proceso judicial laboral. Se tiene presente hasta tanto se determine el monto exigible.

Parte demandada.



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

VILCHES C/ AFMB Y OTROS S/ DESPIDO. Se promueve demanda por la suma de \$ 1.800.000. Se demanda a FEBAMBA y AFMB. Se contestó demanda. En cámara por apelación por citación de terceros. Para abrir a prueba. Pronóstico reservado. El 27 de diciembre de 2018 se dictó sentencia condenatoria. Se apeló. En la sala IX desde el 27/5/19 a resolver. Se confirmó sentencia y se rechazó el recurso extraordinario federal. El día 30 de diciembre de 2020 se aprobó la liquidación adeudándose a dicha fecha en concepto de capital, intereses y honorarios la suma de \$ 7.388.486.

NIEVAS, NORA BEATRIZ c/ CLUB UNION FLORIDA Y OTROS s/DESPIDO Se promovió demanda contra Club Unión Florida, Federación, AFMB y CABB. Se contestó demanda. Se encuentra en prueba. Pronóstico favorable.

Informe de Competencias:

11° Edición del Plan de Desarrollo Federal CAB: Apunta a detectar y trabajar con los talentos de las diferentes regiones de nuestro país, el pasado lunes 10 de octubre se realizó en las instalaciones del club Deportivo San Andrés, en este caso, enfocado en las jugadoras de AFMB-FeBAMBA de las categorías 2006 y 2007. Unas 75 jugadoras de los diferentes clubes de la zona metropolitana dijeron presente, trabajando durante cinco intensas horas con todo el staff de entrenadores, no solamente de la Confederación, sino también sumando a los técnicos de los propios clubes metropolitanos que estuvieron presentes.

Selecciones AFMB: La comisión de competencias informa que en las últimas dos semanas se han realizado actividades con la categoría U15, durante seis jornadas en grupos de 21 jugadoras, en cada una de las regiones, centro-oeste, sur y norte, con entrenamientos en los Clubes Sarmiento y Wilde.

Asimismo, informa que se realizará un seguimiento de las jugadoras de la categoría U15 que participaron del PNF CAB realizado el pasado 10 de octubre en las instalaciones del club Deportivo San Andrés.

Por último informa que, luego del PDF CAB realizado el 10 de octubre, fueron convocadas a participar del Campus U15 Femenino, el cual se desarrollará del 12 al 22 de octubre del corriente año, en las instalaciones del CeNARD, Ernestina Suarez del Club Social Y Deportivo Presidente Derqui y Julieta Ojeda del Club Social y Atlético Ezeiza.

Próximo Plan de Desarrollo Federal CAB: Se realizará junto con FeBAMBA, el fin de semana del 17 y 18 de diciembre para las categorías U13, U14 y talentos U12. Se informará a las afiliadas horarios y sedes vía mail a los correos oficiales.

Torneo 2023: La comisión de Competencias presentó la propuesta del torneo para el próximo año. Fue analizado por el Consejo Directivo. El formato será publicado en el mes de noviembre.

Resoluciones del Honorable Tribunal de Disciplina:

Boletín Tribunal de Penas N°17 15-09-2022

Expediente: TC32-2022: Tribunal resuelve: Continúan las presentes actuaciones.

Expediente: TC44-2022: U15 femenino-Tamberos Unidos VS Pampero: Tribunal resuelve: Aplicar al Sr. Diego Franco Romano (dni 23288237) la pena de 2(dos) meses de suspensión según el artículo 82 inciso b) del CPCABB. Aplicar a la SRA. Luciana Celina Romano (dni45742144) la pena de dos meses de suspensión según el artículo 82 inciso b) del CPCABB.

Expediente: TC45-2022: U17 femenino-Tamberos Unidos Vs Club social D y C Moreno: Tribunal resuelve: dar vistas al club Tamberos de las presentes actuaciones bajo apercibimiento del artículo 58 inciso g) del CPCABB Suspende provisoriamente a las jugadoras Candela Campos del Club Social y Deportivo Tamberos y a la jugadora Aquino Lara del Club Social y Deportivo Moreno según el artículo 46 inciso b) del CPCABB. –

Expediente: TC46-2022: SUPERIOR femenino- Ferrocarril Oeste VS Club Atlético Lanús: Tribunal resuelve:

Dar vista a la Sra secretaria Silvia Izzo de las presentes actuaciones bajo apercibimiento del artículo 75 inciso b) del CPCABB

Dar vistas al Club Lanús de las presentes actuaciones bajo apercibimiento del artículo 58 inciso g) del CPCABB.-

Dar vistas a la SRA, Lilian Bouzas de las presentes actuaciones bajo apercibimiento del artículo 94 inciso b) del CPCABB.

Dar vistas a Competencias de las presentes actuaciones bajo apercibimiento del artículo 75 inciso b) del CPCABB.

Dar vistas a la Asociación Femenina Metropolitana de Básquet de las presentes actuaciones según el artículo 75 inciso b) del CPCA.

Boletín Tribunal de Penas N°18 22-09-2022

Expediente: TC32-2022: Tribunal resuelve: Continúan las presentes actuaciones.

Expediente: TC37-2022: SUPERIOR femenino- Institución Domingo Faustino Sarmiento VS Florida Club: Tribunal resuelve:

Dese por cumplida la sanción aplicada a la jugadora Roció Torres del Club Florida Club y se reemplaza con tareas comunitarias, se tomara como tarea comunitaria la participación como voluntaria en el Mini Encuentro. Habilítese a la jugadora a partir de la fecha.

Expediente: TC38-2022: U17 femenino- Olimpo VS Taponazo Futbol Club: Tribunal resuelve: Se concede la audiencia solicitada, se comunicara por secretaria el día y hora de la misma. –



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

Expediente:TC45-2022: U17 femenino- Tamberos Unidos VS Club Social D y C Moreno: Tribunal resuelve: Sancionar a la jugadora Campos Candela del club Tamberos Unidos con la pena de 7 (siete) partidos según el artículo 108 inciso a) del CPCABB. Sancionar a la jugadora Aquino Lara del Club Moreno de Quilmes con la pena de 4 (cuatro) partidos según el artículo 107 inciso h) del CPCABB

Expediente:TC46-2022 SUPERIOR femenino- Club Ferrocarril Oeste VS Club Atlético Lanús; Tribunal resuelve: Dar por perdido el partido al Club Atlético Lanús por mala inclusión de la jugadora. Se continúan las presentes actuaciones respecto de los otros implicados. –

Boletín Tribunal de Penas N°19 29-09-2022

Expediente: TC32-2022: Tribunal resuelve: Continúan las presentes actuaciones.

Expediente: TC46-2022: SUPERIOR femenino- Club Ferrocarril Oeste Vs Club Atlético Lanús: Tribunal resuelve: Archivar las presentes actuaciones.

Expediente: TC47-2022: SUPERIOR femenino- Club Vecinal La Unión VS Club Gimnasia y Esgrima La Plata: Tribunal resuelve: Pasar las presentes actuaciones a Competencias.

Boletín Tribunal de Penas N°20 07-10-2022

Expediente: TC32-2022: Tribunal resuelve: Continúan las presentes actuaciones

Expediente:TC48-2022: SUPERIOR femenino-Ciudadela Norte VS Juvencia: Tribunal resuelve: Continúan las presentes actuaciones.

Expediente:TC49-2022:U17 femenino- Obras sanitarias de la nación VS Wilde Sporting: Tribunal resuelve: Continúan las presentes actuaciones.

Expediente: TC50-2022:U19 femenino – Obras Sanitarias De la Nación VS Wilde Sporting: Tribunal resuelve: Continúan las presentes actuaciones.

Expediente:TC51-2022: U17 femenino- C S D Presidente Derqui VS Institución Domingo Faustino Sarmiento; Tribunal resuelve: Sancionar al espectador señor Maniuch Guillermo (DNI 23781178) de Institución Sarmiento con la 30 (treinta) días de suspensión según artículo 82 inciso a) del CPCABB.

RECORDATORIOS:

Programa institucionalidad CAB: La CAB a través de su Consejo Directivo dispuso que todas sus Afiliadas adecúen sus estatutos de acuerdo con las normas aprobadas por FIBA (incluidas en el Modelo de FIBA ONE). En consecuencia FEBAMBA y AFMB han comenzado con dicha adecuación de sus Estatutos vigente, a efectos de presentarlos oportunamente en la Asamblea de Afiliadas a realizarse en el año 2022.

Reforma Estatutaria: En el marco del Programa de Institucionalidad CAB, se está trabajando en la adecuación del Estatuto. En la presente reunión se trabajó junto al CD el proyecto de reforma estatutaria, a fin de que sea evaluado y analizado por las Consejeras y los Consejeros. EL proyecto final será tratado en la próxima Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el mes de noviembre.

Para dichas asambleas es necesario la actualización de documentación de las afiliadas: Asimismo, habiendo recibido la nota CAB el día 17/12/21, sobre la institucionalidad CAB, remitida a los correos oficiales @febamba.com.ar / @afmb.com.ar, se vuelve a recordar a las Afiliadas que deberán actualizar la documentación estatutaria en el sistema de Gesdeportiva, en Delegación CAB- Documentos-Envío de Documentación- esta información deberán remitirla – también- al correo de secretaria@afmb.com.ar ya que AFMB la solicitara para la próxima Asamblea (como todos los años).

Documentación para actualizar:

ACTA DE DESIGNACIÓN DE CARGOS DE AUTORIDADES

ESTATUTO VIGENTE

NOTA INSTITUCIONAL RESPONSABLE GES (en caso de reemplazos)

PERSONERÍA JURÍDICA (Certificado IGJ)

ÚLTIMO BALANCE DEL CLUB

Notas de los Clubes dirigidas al Consejo Directivo: Las mismas deberán presentarse en papel membrete de la Institución, con las correspondientes firmas de las autoridades estatutarias. No se dará entrada por Secretaría a aquellas notas que no cumplan con los requerimientos mencionados y deben ser remitidas desde el correo oficial que cada institución @afmb.com.ar

Política Arancelaria 2022: Se aplicará el ARANCEL ANUAL DE INSCRIPCIÓN POR JUGADORA/ EQUIPO de acuerdo a su



Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)

categoría. Tal arancel incluye: Afiliación anual, inscripción del equipo, habilitación de la jugadora, responsable, ficha médica, recuperado administrativo. Las afiliadas deberán abonar a la Confederación el Arancel CAB correspondiente por cada jugadora diligenciada que incluye el seguro anual.

El esquema arancelario estará compuesto por los ítems que integran el listado publicado en el boletín. En concordancia con la política de violencia cero adoptada por este Consejo Directivo, los cargos por multas deberán abonarse dentro de la semana en la que se aplicó la sanción. Se recuerda que la Tesorería no aceptará pagos en efectivo.

Los pagos deberán realizarse con cheque, transferencia bancaria o depósito en las cuentas corrientes de la Asociación. A efectos de agilizar la acreditación del pago en la cuenta corriente de la afiliada, solicitamos que envíen comprobante de transferencia o depósito a tesoreria@afmb.com.ar

DATOS PARA DEPÓSITOS Y TRANSFERENCIAS BANCARIAS A LA AFMB: BANCO SANTANDER RIO Cta. Cte. N°: 055-026415/6 CUIT N°: 30-61274673-3

CBU: 0720055720000002641568 ALIAS: BOLSON.BALCON.AGUILA

DATOS PARA PAGO DE PASES Y ARANCEL CAB (SEGURO) Se recuerda a las afiliadas que el pago de pases y arancel CAB debe realizarse por transferencia a la cuenta bancaria de la Confederación BANCO CREDICOOP CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE BASQUETBOL (CUIT: 30-53571755-5) Cuenta Corriente en Pesos N° 191001035741/3 CBU: 1910001855000103574132

Mensaje final del Consejo Directivo:

Este Consejo Directivo repudia y trabaja permanentemente para erradicar los actos de violencia en nuestras jornadas deportivas. Es nuestro mas fuerte deseo que todos juntos trabajemos en pos de prevenir y evitar todo acto de violencia que afecte a nuestras jugadoras. Todos los actores y adultos involucrados en el básquet femenino debemos garantizar y respaldar la realización de jornadas libres de violencia.

Finalización reunión: 21.30 hs.

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO
Secretaria General

GRACIELA SPIAZZI
Presidenta



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)



Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

www.afmb.com.ar afmbbasquet@yahoo.com.ar

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERIA JURIDICA C Nº 8943 (RESOLUCION 000146)